*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 2024

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Tribunal en lo Criminal n° 4 de Morón, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3 de San Martín.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis